

METODOLOGÍA DE SIMULACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN EL TFG: VÍAS DE COLABORACIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS

Diana MARÍN CONSARNAU*
Profesora agregada (contratado doctor)
Derecho internacional privado
Universitat Rovira i Virgili

1. Contexto

El presente trabajo tiene como objeto compartir una experiencia de simulación judicial desarrollada en el Trabajo Fin de Grado (TFG), que fue reconocida como proyecto colaborativo de innovación educativa por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universitat Rovira i Virgili¹, en el que participamos el profesorado del área de Derecho internacional privado y del *Intercultural Studies Group* del Departamento de Estudios ingleses y alemanes de la Universitat Rovira i Virgili².

La simulación judicial es una metodología que se presenta como apropiada para la consecución de un TFG en el ámbito de las ciencias jurídicas³, en la que, además, teniendo en cuenta las normativas académicas y de evaluación, resulta perfectamente compatible que los estudiantes que participan de ella puedan ser evaluados de forma individual dentro del proceso grupal que es inherente a una simulación de este tipo.

La adecuación de esta metodología al perfil profesional que desarrollarán los futuros graduados y graduadas en Derecho supone también la necesidad de que conozcan la realidad de otras disciplinas que interactúan en el proceso y que pueden motivar su implicación en el rol asignado en la simulación a través del contacto con otras realidades profesionales⁴. En este sentido, la experiencia llevada a cabo ha permitido colaborar a los futuros juristas (estudiantes del Grado en Derecho), a través de una simulación en la que debe dominarse el Derecho internacional privado, su terminología y sus fuentes, con traductores e intérpretes (estudiantes del Máster en traducción profesional), en la que, a su vez, se ha evaluado el desarrollo de resultados de aprendizaje interpersonales e interdisciplinares⁵.

* Miembro del Grupo de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas-URV, GID-FCJ, actual proyecto de docencia, núm. 07GI2322.

¹ Convocatoria de ayudas para la Innovación Docente y la Investigación Educativa (INDOC) 2019 y desarrollada en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

² Detallado en la publicación en la que participó todo el profesorado involucrado en el proyecto. TORRES SIMÓN, E., RAIGAL-ARAN, J., MARÍN CONSARNAU, D., FONT I MAS, M., PRATS JANÉ, S., PYM, A. «Disseny d'una simulació judicial multilingüe per futurs traductors, intèrprets i operadors jurídics», en *Revista CIDUI*, núm. 5, 2021, pp. 1-13.

³ Resaltado en el resumen de QUIRÓS FONTS, A. «Las simulaciones en las disciplinas de Derecho internacional y Relaciones internacionales», en GUTIÉRREZ CASTILLO, V.J. (coord.), *El impacto de la investigación en el aula. Libro de resúmenes del I Congreso internacional de innovación en la docencia e investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas*. Editorial Egregius, Camas, 2021, p. 17.

⁴ DÍAZ PITA, M.P. «Los juicios simulados como técnica de aprendizaje colaborativo y de evaluación formativa», en TURULL ROBINAT, M., ALBERTI ROVIRA, E., *74 experiencias docentes del Grado en Derecho*, ed. Octaedro, Barcelona, 2016, pp. 97-100.

⁵ No son extrañas experiencias de simulación en el marco de proyectos de innovación docente. Véase LÓPEZ-RENDO RODRÍGUEZ, C., AZAUSTE FERNÁNDEZ, M., RODRÍGUEZ DÍAZ E.M. «Simulación de juicios, bases de datos y gamificación en Derecho romano», en *RIDROM*, abril, 2021, pp. 575-638. Sin embargo, no hemos detectado que la esta metodología se haya tratado en el marco de un proyecto con el objeto de formar operadores jurídicos para trabajar con traductores e intérpretes. Véase TORRES SIMÓN, E., RAIGAL-ARAN,

Cabe remarcar que el origen del proyecto estuvo en la inquietud de la coordinación de dicho máster que buscaba áreas jurídicas para trabajar en experiencias docentes teniendo en cuenta el relevante papel del multilingüismo en los procesos judiciales⁶. En este escenario, como no podía ser de otro modo, la suma a dicho proyecto por parte del Derecho internacional privado era una oportunidad que, como docentes internacional privatistas, queríamos explorar. Además, el contexto así lo propició. Por un lado, la ampliación de las modalidades de TFG en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con un especial impulso a la modalidad de simulación judicial. Y, por otro lado, ya contábamos con experiencia previa en metodologías de simulación, junto con otras áreas de conocimiento, como Derecho civil y Derecho procesal, en la asignatura del *Practicum* de la antigua licenciatura⁷. En consecuencia, sumergirnos de nuevo en la metodología de la simulación judicial fue un reto que afrontamos con energía, y como no podía ser de otro modo, con muchas expectativas, que avanzamos, fueron cumplidas. Lo que no sabíamos entonces, es que el verdadero reto sería afrontarlo en un contexto de gran incertidumbre con la pandemia de la COVID-19. Si el colectivo docente universitario pudo superarlo ¿qué más no podremos superar en términos docentes? ¿será la irrupción de la IA un cambio de paradigma en el que metodologías de simulación judicial, mediación, arbitraje, conciliación y aprendizaje servicio adquirirán un mayor protagonismo?⁸

2. Objetivos perseguidos

A través de esta experiencia los objetivos de este trabajo van dirigidos al profesorado y son:

- a) exponer los pros y contras que aparecen en el diseño de una simulación judicial desde el enfoque del Derecho internacional privado en colaboración con otras disciplinas y
- b) poner de relieve propuestas de solución en aquellos aspectos académicos y de docencia que hemos tenido en cuenta en la consecución del diseño y en el desarrollo de la simulación.

Todo ello con el ánimo de promover la realización de Trabajos Fin de Grado en el área de conocimiento de Derecho internacional privado. Esta no deja de ser una materia que los estudiantes descubren, en la mayor parte de los casos, en la etapa final de sus estudios, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con el Derecho procesal, en el que podemos encontrar un buen número de trabajos sobre experiencias docentes de simulación judicial. Así, la ubicación en el plan de estudios de la asignatura conlleva la dificultad de que conozcan el Derecho internacional privado en el momento en el que han de seleccionar sus preferencias para el TFG. La propuesta es motivarles a través de una metodología de aprendizaje activo, como es la simulación judicial, llevada al terreno del contacto con otras realidades profesionales, lo que contribuye a que el estudiante palpe con mayor intensidad lo que es el

J., MARÍN CONSARNAU, D., FONT I MAS, M., PRATS JANÉ, S., PYM, A. *op.cit.*, pp. 3-4, en la que así lo ponemos de relieve, aunque la simulación sea una metodología con amplia acogida en el ámbito del Derecho en el mundo anglosajón, GLANCY, G D. «The Mock Trial: Revisiting a Valuable Training Strategy», en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, núm. 44 (1), 2016, pp. 19-27, y en la formación de traductores e intérpretes, WAY, C. «The Challenges and Opportunities of Legal Translation and Translator. Training in the 21st Century», en *International Journal of Communication*, núm.10, 2016, pp. 1009-1029.

⁶ Cabe destacar que, en el marco de justificativo del proyecto, se detectó que, por ejemplo, en Cataluña, se destinaron más de 3,8 millones de euros a los juicios multilingües en 2019. *Dades estadístiques d'interpretacions i traduccions judicials 2019*. Subdirecció General de Suport Judicial i Coordinació Tècnica de la Generalitat de Catalunya. TORRES SIMÓN, E., RAIGAL-ARAN, J., MARÍN CONSARNAU, D., FONT I MAS, M., PRATS JANÉ, S., PYM, A. *op.cit.*, p. 3.

⁷ CERRATO GURI, E., GIMÉNEZ COSTA, A., MARÍN CONSARNAU, D., «La metodología de simulación en una asignatura jurídica. Guía de buenas prácticas», en PICÓ I JUNOY, J. (dir.), *El aprendizaje del derecho procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria*. Bosch, Barcelona, 2011, pp. 349-360.

⁸ Véase, en este mismo libro, las reflexiones de FONT I MAS, M. «Aprendizaje Servicio (ApS) y Clínica Jurídica-ApS: metodologías oportunas para los TFG y TFM en tiempos de IA», pp. 8-20.

ejercicio de la práctica profesional y adquiera conciencia de la dimensión de la intervención del Derecho internacional privado en la vida de las personas jurídicas (en atención al supuesto práctico por el que optamos) y durante el proceso.

3. Diseño y desarrollo

La metodología de simulación judicial implica un volumen de trabajo distinto para el profesorado en el que hay que distinguir las funciones y acciones que tiene que llevar a cabo el docente en las diferentes fases de la simulación y en las que precisamos herramientas para planificar, diseñar y evaluar, a la vez que detectamos qué necesidades se generan y como pueden asumirse o superarse. A continuación, se expondrán las siete cuestiones que, como tutoras en el Grado en Derecho, hemos seleccionado en atención a los objetivos. No nos centraremos, por tanto, en aquellos aspectos concretos relacionados con la tutorización del estudiantado del Máster en traducción profesional⁹.

3.1. Caso práctico, elaboración de documental y testifical

El caso práctico que se plantea se extrae de un supuesto real, pero se adapta a las necesidades de la simulación y del TFG¹⁰, teniendo en cuenta que debe presentarse con un enfoque objetivo de la controversia e incluir elementos de información suficientes para que la parte actora y la demandada puedan definir sus propias estrategias y que su exposición no influya en la perspectiva que pueda adoptar el estudiante que tenga encomendada la función de juez/a.

La riqueza de nuestra disciplina, el Derecho internacional privado, permite, precisamente, tocar cualquier sector material. Si bien, en nuestro caso, optamos por el derecho contractual porque ello nos permitía aportar como material la traducción de un contrato. Además, aunque el derecho contractual es objeto del programa, durante el desarrollo de la asignatura se presta una especial atención al derecho de familia y a las materias vinculadas, que en los últimos años han alcanzado un protagonismo en el Derecho internacional privado de la Unión Europea, en el que prácticamente el tiempo que un escaso cuatrimestre dedica a la parte especial, se consume por parte de estos sectores materiales específicos. En consecuencia, es una buena oportunidad que un estudiante en el TFG se adentre con mayor profundidad en materias igualmente relevantes en las que ha tenido un acercamiento, por decirlo de alguna manera, más fugaz, que cuando, rememorando viejos tiempos, era generalizado que el Derecho internacional privado fuera una asignatura anual.

En la elección del caso práctico se une la necesidad de confeccionar la documental que precisa aportarse al supuesto. Cuestión distinta es la documental que precisen elaborar los estudiantes, como es el poder para pleitos. En relación con la primera, confeccionamos, en inglés: el contrato, los correos electrónicos que contienen las comunicaciones entre las empresas, los burofaxes y las facturas. En dicha elaboración colaboramos el profesorado de los departamentos participantes del proyecto y, afortunadamente, en la segunda de las ediciones, contamos con una becaria de proyecto que colaboró con esta acción, permitiéndonos llevar a cabo una labor más de supervisión, lo que favoreció a que pudiéramos centrarnos en aspectos que queríamos mejorar respecto a la primera edición. Es por ello que, destacamos como una

⁹ El profesorado del Máster planificó su cronograma, teniendo en cuenta las entregas de los escritos jurídicos por parte de los estudiantes de Grado y en atención a los tiempos del TFM establecidos en el Máster. Del mismo modo, elaboró los contenidos propios de su memoria y los criterios de evaluación dirigidos a sus estudiantes.

¹⁰ ARMENGOT VILAPLANA, A. «La metodología docente de la simulación de un proceso», en TURULL ROBINAT. M., ALBERTI ROVIRA, E, *74 experiencias docentes del Grado en Derecho*, ed. Octaedro, Barcelona, 2016, p. 34.

buena práctica, si optamos por colaboraciones entre varias disciplinas dentro de un proyecto de innovación docente competitivo, el solicitar un becario a tal efecto.

Asimismo, en la segunda edición se ofreció la posibilidad de aportar como medio de prueba la declaración de testigos. En el caso de testigos de habla inglesa, el profesorado del Máster de traducción profesional actuó como testigos e intérpretes, facilitando su incorporación en el proceso, ante las dificultades que seguíamos teniendo en el contexto de la pandemia, pero que fueron muy bien recibidas por parte del estudiantado. Incluso dicho profesorado se caracterizó para intervenir oralmente durante la vista oral.

PRUEBA DOCUMENTAL (a utilizar por la parte demandante y la parte demandada):

- Contrato
- Correos electrónicos entre ambas partes.
- Burofaxes enviados entre ambas partes.
- Algunas facturas de compra de las piezas emitidas por la empresa X durante los últimos 5 años.
- Algunas facturas de venta realizadas por la empresa X durante los últimos 5 años a empresas españolas.
- Documentación contable de la empresa X de los últimos 5 años.

POSIBLES TESTIGOS (a utilizar por la parte demandante y la parte demandada):

Los testigos de habla no española serán representados por parte del profesorado de los estudios de traducción. Si las partes pretenden solicitar su testifical tendrán que contactar con su tutor/a para que pueda prepararse la prueba testifical, si esta es admitida, en su caso, en el proceso.

En el caso de solicitar aportar testigos de habla en lengua no extranjera estos deberán ser aportados por los propios estudiantes.

- Sr. X, Administrador de la empresa X
- Sra. X, administradora de la empresa X
- Sra. X, directora financiera de la empresa X
- Trabajadores comerciales de la empresa X
- Trabajadores de la empresa X
- Sr. X, director comercial en X de la empresa X
- Diversos testigos que trabajan en empresas que han adquirido productos de X de forma directa y/o a través de X desde el año X hasta la actualidad.

Ejemplo de puesta a disposición de la documental que se ofrece a las partes

3.2. El cronograma

En el diseño de la simulación es muy aconsejable ajustarse lo máximo posible a los plazos procesales establecidos en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Sin embargo, deben tenerse en cuenta también los plazos del TFG, tanto en la entrega escrita como en la defensa oral.

Ello, en la fase escrita no presenta un problema en relación con la parte actora y la demandada, pero sí en la notificación de la demanda (que debe impulsarse lo antes posible) y en la sentencia, puesto que va a dictarse sentencia antes de la defensa oral, porque el juez/a es un estudiante que también precisa cumplir con las fechas establecidas para el TFG en dicha fase. En nuestro caso, el TFG está ubicado en el segundo cuatrimestre, pero la asignación de trabajos y tutores es en diciembre. Es decir, al final del primer cuatrimestre, lo cual permite avanzarnos en los estadios previos de la simulación, ganando así terreno al encorsetamiento de los plazos durante el segundo cuatrimestre. En el diseño del cronograma también se precisa integrar: una sesión introductoria, una formación previa y cuatro tutorías.

El mayor inconveniente que precisamos reseñar es que en la defensa oral la audiencia previa y la vista oral se desarrollan una detrás de otra. En consecuencia, aquí el desajuste con la realidad es mayor. Una vez finalizada la audiencia previa, en la que se han propuesto y o/no admitido las pruebas, se señala la fecha del juicio, pero este tiene lugar inmediatamente. Por el momento, la normativa de TFG a la que estamos vinculados no contempla la posibilidad de la

defensa oral en varios días, con lo cual, la solución más adecuada es la concentración de dos actos en una sola defensa.

Acción	Objetivo	Fecha
Sesión introductoria (individual)	Toma de contacto y presentación de la metodología de simulación.	Diciembre
Primera tutoría (grupal)	Exposición de las reglas de la simulación, asignación de roles y entrega del dossier para el desarrollo de la simulación y criterios de evaluación	2ª semana de enero
Formación previa (grupal)	Actividad formativa dirigida a los dos grupos de estudiantes por parte de juristas y traductores. Puesta en común de conocimientos y necesidades para ambos colectivos.	3ª semana de enero
Segunda tutoría (individual)	Reunión del tutor/a con la parte actora y la parte demandada para que plantee sus estrategias, los medios de prueba que va a proponer e indique qué encargos de traducción y/o interpretación que, en su caso, precisará realizar. Reunión del tutor/a con el juez/a para que plantee qué requisitos deben cumplir los medios de prueba que puedan proponer las partes para ser admitidos.	1ª semana de febrero (a concertar con el tutor/a)
Tercera tutoría y entrega de escritos jurídicos	Reunión individual entre tutor/a y estudiante antes de entregar el escrito jurídico para justificar la estrategia/postura adoptada y/o plantear dudas	Fecha presentación escrito de demanda: 9 de marzo de X Notificación de la demanda: 10 marzo de X Fecha presentación contestación de la demanda: plazo máximo establecido en la LEC Fecha presentación de la sentencia: 24 de abril de X
Cuarta tutoría	Reunión individual entre tutor/a y estudiante antes de entregar la memoria final	X de mayo de X (en función de lo que establezca la normativa de TFG y el calendario académico)
Entrega de la memoria del TFG	Entrega de la memoria objeto de evaluación en el campus virtual por parte del estudiantado	X de mayo de X (en función de lo que establezca la normativa de TFG y el calendario académico)
Defensa oral	Audiencia previa y vista oral	X de junio de X (en función de lo que establezca la coordinación de TFG)

Ejemplo de cronograma orientativo adaptado a los plazos procesales y a los plazos del TFG

3.3. La asignación de roles

En la sesión introductoria la toma de contacto con el estudiantado permite tomar la decisión, por parte del equipo de tutores/as, sobre los roles (actora, demandada y juez/a) que

adoptarán los estudiantes en la simulación, y que se comunicará en la primera tutoría. Uno de los problemas al que nos enfrentamos, como ya se ha aludido, es que no todos los estudiantes han cursado la materia de Derecho internacional privado en el momento en el que se les asigna el TFG y, en consecuencia, es posible que vayan a cursarla paralelamente, cuando, como en nuestro caso, la asignatura es de segundo cuatrimestre.

Sorprendentemente en estos supuestos cuando nos entrevistamos con los estudiantes en la sesión introductoria suelen no ver la dimensión del problema porque manifiestan haber cursado la asignatura de Derecho internacional público, debiendo introducir en ese momento cual es el objeto del Derecho internacional privado y diferenciarlo del Derecho internacional público. Este es el primer impacto.

La solución que hemos promovido es, como los grupos de simulación son de tres estudiantes, procurar que siempre, en la medida de lo posible, la parte demandante sea un estudiante que ya haya cursado Derecho internacional privado en un curso anterior. De este modo, dicho estudiante puede iniciar la simulación con una base de conocimientos, y la parte demandada y el estudiante que realice el papel de juez/a cuando tengan que proceder con sus escritos ya habrán iniciado la asignatura y habrán alcanzado a ver en las obligaciones contractuales la dimensión de las cuestiones de competencia judicial internacional y de ley aplicable. En relación con el juez/a, para llevar a cabo la simulación, aunque no se corresponde con la realidad, el estudiante que asume este rol es también el letrado de la Administración de Justicia y llevará a cabo la notificación, teniendo en cuenta que, es interesante que, en el caso que se les plantea, la demandada se encuentre domiciliada en otro país, para también poder abordar la cooperación y el auxilio judicial en el traslado de documentos, en los que también tendrán que justificarse si es o no necesaria su traducción y sus consecuencias.

3.4. Las reglas del juego

Las reglas del juego sobre el desarrollo de la simulación y de la evaluación se exponen en la primera tutoría. Es importante que los estudiantes tomen conciencia que el compromiso que adoptan al desarrollar su TFG a través de la metodología de simulación tiene consecuencias en el TFG de los compañeros que intervienen en su grupo de simulación. Si ellos fallan y no presentan sus escritos, falla la simulación, y, por ende, el TFG del resto de compañeros. Esta toma de conciencia se acompaña con la entrega de un dossier en el que se proporciona al estudiante todos los materiales: presentación, objetivos, metodología, cronograma, supuesto de hecho y detalles a tener en cuenta, relación de documental y testifical que pueden utilizar, criterios de evaluación y recomendaciones. En este dossier, incluso, podría incluirse como anexo un contrato de aprendizaje a firmar por el estudiante y por el tutor/a.

Como medida interna, el equipo de tutores/as adopta un plan de contingencia. Si la parte actora no presenta la demanda, será el tutor/a de la actora la que presentará en el plazo la demanda e interactuará con el estudiante de máster afectado. Si es la demandada la que no presenta la contestación de la demanda, se considerará a la demandada en rebeldía y se continuará con el procedimiento debiendo el juez/a determinar cómo se procede en relación con las normas aplicables según el domicilio de la demandada. Y, si finalmente, el estudiante que falla es el juez/a, será su tutor quien asumirá el rol, impulsando también los actos de los que dependen las funciones del letrado de la Administración de Justicia. Cabe señalar, que, afortunadamente, la motivación de los estudiantes que han participado en la experiencia, no ha dado lugar a tener que acudir a este plan de contingencia.

3.5. Formación previa

Una de las cuestiones sobre la cual se informa a los estudiantes en la sesión introductora y que se reitera en la primera tutoría es que su TFG está integrado en un proyecto de innovación docente en el que van a tener que relacionarse en términos profesionales con estudiantes de un máster de traducción profesional, debiéndose asistir a una formación previa obligatoria y de carácter pre evaluativo.

En el transcurso de la formación los estudiantes del Grado en Derecho entran en contacto con los estudiantes del Máster en traducción profesional, y se asigna el traductor/a al grupo de simulación. En este espacio empiezan a ser conscientes de la relación profesional que va a desarrollarse entre ellos, puesto que los primeros serán clientes de los segundos, situándonos en el punto de partida de las competencias interprofesionales que van a desarrollarse durante la simulación.

En esta formación se trabajan los aspectos jurídicos de la traducción (jurada o no) de los documentos que se introducen en el proceso y de la función de interpretación, por parte de una jurista y de una traductora, ocupándonos de que presten atención, a su vez, del tono relacional que van a tener que mantener. Toda comunicación entre el estudiantado de Grado y Máster será enviada en copia a los tutores de ambas titulaciones, puesto que también serán objeto de evaluación, teniendo en cuenta además el margen de tiempo con el que se realiza el encargo de la traducción y el tiempo de ejecución y entrega del encargo, que asimismo tendrá sus consecuencias en la facturación. Podríamos decir que este es el segundo impacto; trabajar con otros profesionales, el coste del encargo y cómo se calcula e incluso imputa dicho coste.



Ejemplo de difusión de una de las formaciones llevadas a cabo

3.6. Acompañamiento e impulso de la simulación

Una vez la simulación se ha puesto en marcha y se ha realizado la primera tutoría y la formación, la función del tutor/a es la de acompañamiento e impulso en la segunda y tercera tutoría.

En la segunda tutoría se atenderá dudas sobre los planteamientos de las partes en relación con el caso y a la proposición de pruebas, en la que debe incidirse en la necesidad de realizar el encargo de traducción con una antelación suficiente para que el traductor pueda llevar a cabo su trabajo del que ha debido tomar conciencia durante la formación dual. Así, ponemos al

estudiante en la posición de enfrentarse a una situación simulada de la práctica profesional antes de proceder a entregar su escrito jurídico, como es el tener que realizar un encargo profesional. Con la demandada, además se abordará la cuestión de las distintas vías para otorgar el poder para pleitos, una vez que el estudiante determine si es necesaria la representación y respecto a qué ley, y, en el caso que, otorgue poderes ante autoridad extranjera y en inglés que plantee si será necesaria la traducción. Con el juez/a esta tutoría aborda también las consecuencias de que alguno de los documentos se presente por las partes sin traducción y cómo vehicular la intervención de un intérprete, en el caso que las partes propongan como prueba la testifical de una persona que ha de intervenir en inglés.

La tercera tutoría, que permite justificar la estrategia y postura adoptada, será con la parte actora antes de entregar la demanda. La demanda se entrega en la secretaría del Departamento de Derecho privado, procesal y financiero, dentro del horario de atención al público (que precisa consultar el estudiante), y que a efectos de la simulación es el Decanato del juzgado. En este sentido, es destacable que contamos en el proyecto con la inestimable colaboración del personal de administración y servicios del Departamento, que simula el registro del escrito y procede a su reparto poniendo sobre aviso al tutor/a. De este modo, el estudiante que realiza las funciones de letrado de la Administración de Justicia procede a la notificación de la demanda a la demandada teniendo en cuenta el instrumento de Derecho internacional privado aplicable, y, en su caso, con los formularios que proceden, nuevamente, poniendo en copia al tutor/a del trámite que realice. Una vez la demandada recibe la notificación, contacta con el tutor/a para proceder a dicha tercera tutoría. El escrito de contestación debe presentarse en los establecidos en la LEC, debiéndose indicar y justificar en la tutoría dicho plazo. De nuevo, la contestación de la demanda se presenta ante la secretaria del referido Departamento, que efectúa la simulación del registro y avisa al tutor/a. Una vez el juez/a tiene a su disposición la demanda y la contestación de la demanda, contacta con el tutor/a para realizar la tercera tutoría a la que nos hemos referido y procederá a dictar sentencia.

3.7. Entrega de la memoria y evaluación

La evaluación de la simulación no comprende solamente la entrega de los escritos de demanda, diligencias de notificación, contestación a la demanda y sentencia. Estos escritos forman parte de la simulación, pero lo que se evalúa en la fase escrita es la memoria final que entregan los estudiantes. Antes de dicha entrega tiene lugar una cuarta tutoría en la que los estudiantes pueden plantear sus dudas, pero sin proceder a ofrecer soluciones concretas que puedan influir en las soluciones adoptadas por los estudiantes e invitando en todo momento a la reflexión, especialmente si se advierten planteamientos erróneos.

El contenido que precisa tener esta memoria se pone a disposición en la primera tutoría. A tal efecto, en la memoria que presentan los estudiantes deben:

- Demandante y demandada: argumentar y fundamentar las estrategias para la litigación adoptadas
- Juez/a: argumentar y fundamentar la decisión adoptada
- Destacar los aspectos que se han planteado durante el desarrollo de la simulación, pero que no han podido plasmar en el escrito (por ejemplo, si la otra parte podía haber impugnado la competencia, pero no lo ha hecho, si podía haber impugnado la traducción, pero no lo ha hecho, etc.)
- Argumentar y fundamentar las cuestiones que afectan a la traducción de los documentos, distinguiendo además si se trata de documentos públicos o privados la necesidad de cumplir con requisitos de autenticidad, y de interpretación en el caso de la testifical
- Relacionar las fuentes de consulta debidamente citadas: normativa, jurisprudencia y doctrina

- Relacionar los juicios que el estudiante ha ido a ver para preparar su intervención en la vista oral
- Anexar el escrito jurídico que ha realizado en función de su rol (demanda, contestación a la demanda o sentencia)

Finalmente, en el dossier en el que se detalla el contenido de la memoria también se incorporan los indicadores de evaluación, así como también una serie de recomendaciones. Estamos ante un TFG de Derecho internacional privado, que está incluido en un proyecto de innovación docente, dirigido a la formación de futuros juristas para trabajar con intérpretes y traductores. En consecuencia, se valorará por parte de los tutores/as el dominio por parte del estudiante del Derecho internacional privado, así como los resultados de aprendizaje interpersonales e interprofesionales, indicándose en el dossier que se entrega a los estudiantes lo siguiente:

1. La evaluación de este TFG se centra principalmente en la determinación de los aspectos de Derecho internacional privado que presenta el supuesto de hecho.
2. En este sentido, se valorará y evaluará en los escritos jurídicos presentados por los estudiantes la justificación de la competencia judicial internacional de los tribunales españoles y la determinación de la ley aplicable, que puede ser española o extranjera. En la memoria puede también justificarse la competencia de los tribunales de otro país, en su caso, y una ley aplicable distinta a la aplicada en el escrito jurídico siempre y cuando resulte argumentado jurídicamente. Ello implicará una mayor valoración de la parte escrita del TFG.
3. Se recomienda que los estudiantes en el desarrollo de los roles:
 - Consulten y apliquen la legislación en materia de competencia judicial internacional, así como en materia de ley aplicable, respecto a la relación jurídica entre ambas empresas. Por tanto, se precisa con carácter previo calificar jurídicamente el tipo de contrato.
 - Busquen y aleguen jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la cuestión anterior para fundamentar los escritos jurídicos.
 - Una vez determinada la ley de qué país se aplica en el presente contrato, en el escrito jurídico, aporten jurisprudencia a nivel nacional para valorar qué se puede reclamar o qué no en este caso (dependerá de quién sea el cliente o de si se tiene el rol de juez/jueza).
4. Igualmente se valorarán las cuestiones que afectan a la documental en un caso de litigación internacional. A tal efecto, se indica que los estudiantes deben tener en cuenta que: parte de la documentación que servirá de base a la demanda, así como a la contestación está en inglés y que en relación con los testigos que puede solicitarse que comparezcan, algunos lo van a hacer en su propio idioma. En consecuencia, los estudiantes precisan analizar los aspectos idiomáticos, según el derecho procesal aplicable y realizar los encargos de traducción e interpretación que se precisen. A tal efecto, también será evaluable la relación profesional llevada a cabo con los traductores e intérpretes.

4. Reflexiones finales

En general, las experiencias de simulación judicial resultan experiencias gratas, en las que el nivel de satisfacción del estudiantado y profesorado es elevado. Es una metodología activa en la que el acompañamiento de los tutores/as genera unas dinámicas de trabajo intensas que despiertan la motivación del estudiante, pero que precisa de una labor previa de diseño y planificación que esté acorde con los recursos de los que el profesorado dispone y con las limitaciones a las que se enfrenta cuando la metodología quiere integrarse en un TFG, máxime

si, como en la experiencia que presentamos, se suman también aquellas que provienen de un Máster. Sin embargo, la riqueza que aporta el colaborar con otras disciplinas, especialmente a través del enfoque profesionalizador adoptado en el marco de este proyecto, no implica mayores retos que una buena predisposición en la coordinación entre el profesorado y la búsqueda de soluciones no pueda superar.

En este sentido, nos gustaría subrayar que la continuidad de dicha experiencia no se ha visto frenada por estos motivos. Más bien al contrario, son otros los que paralizan, esperemos que temporalmente, la continuidad y mejora de proyectos como el que hemos tenido la oportunidad de participar, puesto que los momentos vitales y profesionales en la universidad, como en cualquier otro tipo de organización, vienen marcados por cuestiones de permisos o contratación que hacen que los equipos tengan que reinventarse. Y en esta senda estamos, esperando que en breve podamos iniciar otro proyecto docente, nuevamente en el marco del TFG en Derecho internacional privado, precisamente movidas por las observaciones que hemos querido contextualizar y remarcar en los objetivos. En este *impasse*, hemos permanecido activas en las comisiones de TFG y de formación del Grupo de Innovación docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el que estamos involucradas en el área de Derecho internacional privado, y una de las dificultades a las que nos enfrentábamos, aunque no se ha puesto de relieve, y que fue que la rúbrica de evaluación oral no estaba adaptada en su momento a la metodología de simulación, ha sido resuelta desde el curso anterior, con lo cual, vamos avanzado hacia un contexto en el que la simulación quiere potenciarse.

Bibliografía

- ARMENGOT VILAPLANA, A. «La metodología docente de la simulación de un proceso», en TURULL ROBINAT. M., ALBERTI ROVIRA, E., *74 experiencias docentes del Grado en Derecho*, ed. Octaedro, Barcelona, 2016, p. 33-36.
- CERRATO GURI, E., GIMÉNEZ COSTA, A., MARÍN CONSARNAU, D., «La metodología de simulación en una asignatura jurídica. Guía de buenas prácticas», en PICÓ I JUNOY, J. (dir.), *El aprendizaje del derecho procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria*. Bosch, Barcelona, 2011, pp. 349-360.
- DÍAZ PITA, M.P. «Los juicios simulados como técnica de aprendizaje colaborativo y de evaluación formativa», en TURULL ROBINAT. M., ALBERTI ROVIRA, E., *74 experiencias docentes del Grado en Derecho*, ed. Octaedro, Barcelona, 2016, pp. 97-100.
- FONT I MAS, M. «Aprendizaje Servicio (ApS) y Clínica Jurídica-ApS: metodologías oportunas para los TFG y TFM en tiempos de IA», pp. 8-20.
- GLANCY, G D. «The Mock Trial: Revisiting a Valuable Training Strategy», en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, núm. 44 (1), 2016, pp. 19- 27.
- LÓPEZ-RENDO RODRÍGUEZ, C., AZAUSTE FERNÁNDEZ, M., RODRÍGUEZ DÍAZ E.M., «Simulación de juicios, bases de datos y gamificación en Derecho romano», en *RIDROM*, abril, 2021, pp. 575-638
- QUIRÓS FONTS, A. «Las simulaciones en las disciplinas de Derecho internacional y Relaciones internacionales», en GUTIÉRREZ CASTILLO, V.J. (coord.), *El impacto de la investigación en el aula. Libro de resúmenes del I Congreso internacional de innovación en la docencia e investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas*. Editorial Egregius, Camas, 2021, p. 17.
- TORRES SIMÓN, E., RAIGAL-ARAN, J., MARÍN CONSARNAU, D., FONT I MAS, M., PRATS JANÉ, S., PYM, A. «Disseny d'una simulació judicial multilingüe per futurs traductors, intèrprets i operadors jurídics», en *Revista CIDUI*, núm. 5, 2021, pp. 1-13.
- WAY, C. «The Challenges and Opportunities of Legal Translation and Translator. Training in the 21st Century», en *International Journal of Communication*, núm.10, 2016, pp. 1009-1029.